

PREMIOS COACV 2023_BASES

1. CONVOCATORIA

El Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, en cumplimiento de acuerdo de su Junta de Gobierno de 21 de abril de 2023, convoca los PREMIOS DE ARQUITECTURA COACV 2023.

2. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de estos Premios es el reconocimiento de la calidad en la obra arquitectónica y la intervención urbana, de la buena práctica profesional y de las iniciativas ejemplares que hayan contribuido a la difusión de los valores culturales de la Arquitectura.

La convocatoria responde a la voluntad de este Colegio de premiar y divulgar la trayectoria profesional del arquitecto, así como las actuaciones más destacadas en relación con la Arquitectura, el Urbanismo y el Paisaje, realizadas en el ámbito de la Comunidad Valenciana durante los años 2021 y 2022.

3. TIPO DE CONVOCATORIA

La presente convocatoria se desarrollará de forma abierta, en una sola fase y con intervención de jurado. Se registrará por lo descrito en el presente pliego, quedando la secretaría de la convocatoria y, en su momento el Jurado, facultados para resolver cuantos aspectos no se encuentren explícitamente indicados; tomando como referencia de actuación la legislación vigente. Todas las decisiones que en su caso deban tomar, respetarán los principios de publicidad.

4. ORGANIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA. SECRETARÍA

Toda la correspondencia referida a esta convocatoria se mantendrá con la secretaría de los Premios, cuyos datos son los siguientes:

COACV – CONCURSOS

Dirección: Cl. Hernán Cortés, 8 – 2ª planta · 46004 València

Teléfono: 963 51 78 25 · correo electrónico: concursos@coacv.org

Horario: de lunes a viernes de 8:00h a 15:00h

5. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías y premios:

5.1 ARQUITECTURA

ARQUITECTURA. OBRA NUEVA.

Objeto: Edificios y obras de nueva planta, cualquiera que sea su uso.

ARQUITECTURA. INTERVENCIONES EN EDIFICIOS EXISTENTES.

Objeto: Obras de reforma, acondicionamiento o rehabilitación de edificios existentes, cualquiera que sea su uso, trabajos de interiorismo o actuaciones sobre el patrimonio.

ARQUITECTURA EFÍMERA.

Objeto: Instalaciones, escenografías, pabellones o cualquier proyecto de carácter temporal y pasajero, bien sean de ámbito edificatorio o de escena urbana.

ARQUITECTURA Y COOPERACIÓN.

Objeto: Edificios y obras de nueva planta o intervenciones y rehabilitación de edificios existentes, realizados por arquitectos y/o arquitectas de la Comunidad Valenciana, en países en vías de desarrollo, mediante programas de cooperación o voluntariado.

5.2 URBANISMO Y PAISAJE

URBANISMO Y PAISAJE.

Objeto: Trabajos de planeamiento y de urbanización del espacio público. Proyectos de renovación urbana, parques, jardines y actuaciones en el paisaje.

5.3 TRAYECTORIA PROFESIONAL

TRAYECTORIA PROFESIONAL. MESTRE VALENCIÀ D'ARQUITECTURA.

Objeto: Arquitectos colegiados residentes del COACV con una trayectoria profesional reconocida.

5.4 DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA

DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA.

Objeto: Medios y profesionales de la comunicación, entidades públicas o privadas, o particulares que han contribuido, en cualquier soporte o formato, a la difusión, entre la opinión pública, de los valores de la arquitectura y el urbanismo.

6. PARTICIPANTES Y PROPUESTAS

6.1. Podrán optar a la categoría de arquitectura (OBRA NUEVA, INTERVENCIONES EN EDIFICIOS EXISTENTES y EFÍMERA) y a la categoría de urbanismo y paisaje, las obras, trabajos y actuaciones arquitectónicas realizadas en el **ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, finalizadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022** y aquellos que, estando supeditados a un procedimiento reglado de tramitación hayan superado ya, al menos, una fase de aprobación y exposición pública en dicho periodo, y siempre que sean trabajos realizados por equipos profesionales dirigidos por arquitectos.

6.2. Podrán optar a la categoría de ARQUITECTURA Y COOPERACIÓN las obras, trabajos y actuaciones arquitectónicas realizadas en países en vías de desarrollo, que hayan sido **finalizadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.**

6.3. Podrán optar al premio de *Mestre*, a los premios de arquitectura y a los de urbanismo y paisaje, aquellos arquitectos colegiados que sean propuestos según las NORMAS que se establecen a continuación:

Las candidaturas de todos los premios podrán ser presentadas por los arquitectos autores o a propuesta de:

- dos arquitectos colegiados distintos del autor.
- las juntas de gobierno de los colegios territoriales o la del COACV.
- las agrupaciones de arquitectos del COACV.
- los departamentos o claustros de profesores de las escuelas de arquitectura de la Comunidad Valenciana.

Si los trabajos no han sido presentados por su autor, la secretaría de los Premios lo notificará a éste, quien podrá declinar la participación de su obra en estos Premios.

No hay limitación en el número de propuestas a presentar.

En el caso del premio de DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA, las candidaturas serán propuestas, exclusivamente, por la Junta de Gobierno del COACV.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para participar en la convocatoria ha de presentarse la siguiente documentación, dentro de los plazos indicados en la cláusula ocho de estas bases.

7.1. CATEGORÍAS ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE.

DOCUMENTACIÓN EN CD O USB:

Dossier en formato digital que contendrá la siguiente información, presentada en archivos independientes:

01. Anexo I: Presentación de propuesta.
02. Datos del autor de la obra, indicando el número de colegiado, título del trabajo, localización, promotor, constructor y fecha de final de obra o trabajo.
03. Certificado fin de obra, que deberá estar debidamente visado por el colegio territorial correspondiente, en el caso de que se trate de una obra en la que éste sea obligatorio.
04. Registro por el Colegio de Arquitectos del documento correspondiente, en aquellas obras o proyectos en las que el visado no sea obligatorio.
05. Acreditación de la aprobación definitiva (o acreditación de la fase de aprobación y exposición pública superadas) en el caso de trabajos de planeamiento, y su visado o registro en el Colegio de Arquitectos.
06. Memoria justificativa de su calidad e interés, en formato DIN-A3.
07. Fotografías, planos y documentos que se consideren necesarios, con una extensión máxima de diez páginas, en formato DIN-A3. Las fotografías deberán tener una resolución mínima de 300 dpi.

DOCUMENTACIÓN EN PAPEL:

01. Anexo I: Presentación de propuesta.
02. Dossier en formato A3, encuadrado, que contenga la memoria justificativa y las fotografías, planos y documentos que se han aportado en formato digital.

7.2. CATEGORÍA TRAYECTORIA PROFESIONAL.

01. Anexo I: Presentación de propuesta. En soporte papel.
El anexo I podrá ir acompañado, en formato digital o papel, de un dossier con la trayectoria profesional del arquitecto o arquitecta, y cuanta documentación consideren oportuna.
De forma complementaria, el COACV comprobará que en la tramitación del trabajo presentado a la convocatoria se han satisfecho los deberes de colegiación y contribución económica. El incumplimiento de este requisito será causa automática de exclusión.

8. PLAZOS

- 8.1. La documentación completa de la convocatoria se encontrará en la página web del COACV desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado.

8.2. La fecha límite para la presentación de propuestas será el día **5 de septiembre de 2023**. Las propuestas se presentarán:

- En el Registro de las oficinas colegiales del COACV de Alicante, Castellón y València, y sus delegaciones de Dénia, Gandía y Xàtiva, de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h.
- Por correo postal o mensajería a la Secretaría de los Premios, calle Hernán Cortés nº 8 – 2ª de València.

8.3. Finalizado el plazo, el COACV levantará acta de recepción, en la que se consignará el número de trabajos recibidos. La presentación de propuestas a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases.

8.4. Serán admitidas todas las propuestas que lleguen al COACV hasta el 5 de septiembre de 2023, siempre y cuando concurren las dos circunstancias siguientes:

- que su envío se haya realizado por correo certificado o mensajería antes del término del plazo.
- que su envío se haya notificado antes del término del plazo de inscripción mediante fax y/o correo electrónico, con confirmación a la secretaría de los Premios.

No serán admitidas bajo ningún concepto las propuestas que lleguen fuera del plazo indicado, cualquiera que fuere el modo de envío elegido.

9. COMPOSICIÓN DEL JURADO

9.1. El Jurado estará formado por 7 miembros con derecho a voto, según el siguiente esquema:

Presidente

Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana.

Vocales

Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante.

Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Castellón.

Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia.

Tres arquitectos de prestigio designados por el COACV.

Secretaría (con voz, pero sin voto)

Secretaria del COACV

9.2. Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

9.3. En el acto de constitución del Jurado sus miembros declararán acerca de la no existencia de incompatibilidades con ninguno de los autores presentados a la convocatoria. En el caso de existir alguna incompatibilidad, la candidatura afectada por la misma será excluida.

9.4. Una vez constituido, el Jurado analizará las obras, que podrán ser visitadas.

9.5. El fallo del Jurado será inapelable y su acta se remitirá a todos los presentados.

10. TRABAJO DEL JURADO

10.1. Serán funciones del Jurado:

- Análisis de la documentación presentada y admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- Propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y que podrá deberse a:
 - entrega fuera de plazo.
 - insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
 - existencia de incompatibilidad con cualquiera de los miembros del Jurado.
 - cualquier intento de presión a los miembros del Jurado.
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de estas.
- Presentación de propuestas de candidaturas a los premios.
- Propuesta de resolución definitiva.

10.2. El acta del fallo del Jurado contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto.

10.3. La Secretaría del Jurado levantará acta de todas las actuaciones efectuadas.

11. PROCEDIMIENTO Y PUBLICIDAD DEL FALLO

11.1. El Jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos.

En caso de optarse por sistemas de votación, se aceptarían las propuestas que obtengan la mitad más uno de los votos.

11.2. El Jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello. Se podrán emitir votos particulares si así lo desease cualquier miembro del Jurado.

11.3. Conocido el fallo del Jurado, la Junta de Gobierno del COACV lo hará público y se lo comunicará a los premiados, dando la máxima difusión a todo ello. La entrega de los premios tendrá lugar el jueves 5 de octubre de 2023.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Carácter ejemplar de la propuesta en su capacidad de contribución a la difusión de los valores culturales de la Arquitectura en la sociedad.
- Naturaleza multidisciplinar de la propuesta, en lo que implica su compromiso con el resto de los agentes vinculados al ejercicio de la Arquitectura dentro del ámbito de la Arquitectura y la Ciudad.

- Capacidad de la propuesta a la hora de contribuir y cualificar el espacio urbano o contexto de la actuación, y al entendimiento de la Arquitectura como soporte cultural en el caso de iniciativas que no pertenezcan al ámbito de la edificación.
 - Planteamiento innovador de la propuesta, desde su dimensión y entendimiento como I+D+i.
 - Desarrollo del ejercicio arquitectónico dentro del marco de las buenas prácticas arquitectónicas.
- En definitiva, ilustrar y recoger los criterios que contribuyen a la defensa y entendimiento de la calidad arquitectónica y el urbanismo.

13. PREMIOS

Los premios se entregarán a los autores de las obras, trabajos y actuaciones. Consistirán en un trofeo y un diploma acreditativo para el autor.

La convocatoria podrá declararse desierta en alguno o todos sus premios únicamente si el Jurado considera unánimemente que no pueden otorgarse por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorias para los objetivos de la convocatoria y merecedoras de tal distinción.

El Jurado, a propuesta de cualquiera de sus miembros, podrá otorgar una o varias menciones especiales.

14. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los participantes cederán al Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad de la convocatoria y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados.

15. DERECHO DE CONSULTA DE LOS TRABAJOS

Todos los participantes tienen derecho a examinar los trabajos premiados durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del Jurado.

16. PUBLICACIÓN

Una vez resuelta la convocatoria, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser objeto de una publicación.

17. INCOMPATIBILIDADES

17.1 No podrán tomar parte en la convocatoria quienes se hallen en causa de incompatibilidad de contratar con el COACV, los miembros de las Juntas de Gobierno del COACV y los Colegios Territoriales, los empleados y colaboradores habituales del COACV y/o de los Colegios Territoriales, así como quienes guarden con éstos relación de asociación permanente y actual, cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva de los mismos, descendientes de éstos y quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad y/o afinidad dentro del segundo grado.

17.2 Tampoco podrán tomar parte en la convocatoria quienes guarden con cualquiera de los miembros del Jurado relación de asociación profesional permanente y actual ni quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad y/o afinidad dentro del segundo grado.

17.3 Todas aquellas candidaturas que, por motivos de incompatibilidad, no pudieran optar a ser premiadas en la presente edición de los Premios COACV, podrán ser presentadas a la edición de 2023, en el caso de que la situación de incompatibilidad ya no existiera en ese momento.

18. CALENDARIO

Difusión de la convocatoria:	jueves, 25 de mayo de 2023.
Plazo de entrega:	martes, 5 de septiembre de 2023 a las 14:00h.
Reunión del jurado:	jueves, 21 de septiembre de 2023
Acto de entrega de Premios:	jueves, 5 de octubre de 2023.

19. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de formular propuesta para los PREMIOS DE ARQUITECTURA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2023 implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes Bases por parte de los proponentes, así como de los arquitectos autores, motivo por el cual no podrán ser impugnadas, una vez formalizada la inscripción.

Valencia, mayo de 2023
Junta de Gobierno COACV